

Radicado: 2022-223

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 240

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

Dentro del proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD**, promovido por **JONATHAN CALDERÓN OSPINA**, a través de apoderada judicial, en contra de **LUISA FERNANDA NAVARRO HERNÁNDEZ**, relacionada con los menores **A.C.N** y **K.C.N.**, se agrega memorial suscrito por la apoderada de la parte actora, en el cual solicita sea requerida la demandada para que informe dónde está laborando actualmente y la razón por la cual se desvinculó de su anterior trabajo.

De otro lado, se agrega respuesta dada por la empresa **CONTACTAMOS S.A.** en la que indica el tipo de vinculación laboral que tiene la demandada, el valor de la asignación mensual y el cumplimiento inmediato de la medida cautelar decretada, quedando de esta manera resuelta la petición reseñada en párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a334114cf80b6bf6a3d2a91368531c9fbd44737f50b62e539f498447a286fb0**

Documento generado en 15/02/2023 09:09:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>